

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, conforme al artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de trece puestos del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 26 de agosto de 2022.

Expedientes:

SGPY 258/22-M1-FORMATIVO-1 al -11

SGPY 258/22-M1-FORMATIVO-12 y 13

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en las listas definitivas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal de acuerdo a la base 3.8 de la convocatoria, en su caso, por los aspirantes con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a Cristina Gil Lobato**, a **D^a Nieves Murias Rivas**, a **D^a Melany Betsabe Jacinto Molina**, a **D. Ruben Villegas Vaca**, a **D^a Paula Bonilla Carrion**, a **D^a Paloma Romero Mielgo**, a **D^a Lais Lopez Valdez**, a **D. Javier Villegas Vaca** y a **D^a Carolina Jaqueline Pina Diaz**, para los 9 primeros puestos incluidos en el expediente **SGPY 258/22-M1-FORMATIVO-1 al 11**, por ser los candidatos/as con mayor puntuación y haber expresado su preferencia por esas plazas. Se declaran desiertas las 2 plazas restantes del mencionado expediente por no haber más candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Se declaran desiertas las plazas incluidas en el expediente **SGPY 258/22-M1-FORMATIVO-12 y 13**, por no haber más candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/as aspirantes seleccionados/as deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/as aspirantes seleccionados/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos adjudicados del expediente SGPY 258/22-M1-FORMATIVO-1 al -11, se declararán desiertos por ser los/as únicos/as candidatos/as que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*



ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M1 SGPY 258/22-M1-FORMATIVO-1 al -11

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	1	2	
1	GIL LOBATO	CRISTINA	70,66	0,00	0,00	0,00	0,00	70,66
2	MURIAS RIVAS	NIEVES	56,98	0,00	0,00	0,00	7,50	64,48
3	JACINTO MOLINA	MELANY BETSABE	61,53	0,00	0,00	0,00	0,75	62,28
4	VILLEGAS VACA	RUBEN	57,99	4,00	0,00	0,00	0,00	61,99
5	BONILLA CARRION	PAULA	58,31	0,00	0,00	0,00	0,00	58,31
6	ROMERO MIELGO	PALOMA	48,02	0,00	0,00	10,00	0,00	58,02
7	LOPEZ VALDEZ	LAIS	51,03	0,00	0,00	0,00	0,00	51,03
8	VILLEGAS VACA	JAVIER	52,99	0,00	0,00	0,00	1,09	54,08
9	PINA DIAZ	CAROLINA JAQUELINE	53,97	0,00	0,00	0,00	0,00	53,97

GRUPO PROFESIONAL M1 SGPY 258/22-M1-FORMATIVO-12 y 13

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	1	2	
1	GIL LOBATO	CRISTINA	70,66	0,00	0,00	0,00	0,00	70,66
2	MURIAS RIVAS	NIEVES	56,98	0,00	0,00	0,00	7,50	64,48
3	JACINTO MOLINA	MELANY BETSABE	61,53	0,00	0,00	0,00	0,75	62,28
4	VILLEGAS VACA	RUBEN	57,99	4,00	0,00	0,00	0,00	61,99
5	ROMERO MIELGO	PALOMA	48,02	0,00	0,00	10,00	0,00	58,02
6	LOPEZ VALDEZ	LAIS	51,03	0,00	0,00	0,00	0,00	51,03
7	VILLEGAS VACA	JAVIER	52,99	0,00	0,00	0,00	1,09	54,08
8	PINA DIAZ	CAROLINA JAQUELINE	53,97	0,00	0,00	0,00	0,00	53,97

Méritos Formativos: 80 puntos

Méritos Profesionales: 20 puntos

